

RESOLUCIÓN 020 DEL 14 DE MAYO DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO 053 DE 2014, CONTRA JESÚS CAICEDO CRUZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 13.353.626

El Funcionario Ejecutor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1066 del 2006, el Decreto 0624 de marzo 30 de 1989, el Estatuto Tributario, la Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Resolución 1476 del 2 de octubre de 2017 expedida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Norte de Santander, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO:

Que, este despacho recibió del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, documentos que contienen la sentencia proferida por ese Despacho en Proceso de Investigación de la Paternidad 00623/2012, promovido por FANNY ESPERANZA MONCADA RAMIREZ, en representación de GABRIEL ALEXIS MONCADA RAMIREZ, contra el señor JESUS CAICEDO CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 13.353.626, en la cual entre otras decisiones condena a este último a rembolsar al ICBF la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$475.950,00), por concepto del pago que esa entidad realizó al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses por la práctica de la prueba de ADN ordenada por el Operador Judicial en dicho proceso.

Que, el ICBF- Regional Norte de Santander, a través del Grupo Jurídico- Oficina de Cobro Coactivo, avocó conocimiento del Proceso 053 de 2014 mediante Auto 180 del 11 de septiembre de 2014 y libró mandamiento de pago a través de la Resolución 222 del 11 de septiembre del 2014, de acuerdo a los términos legales.

Que el día 25 de septiembre de 2014, el señor JESUS CAICEDO CRUZ presentó a la Oficina de Cobro Coactivo recibo de consignación 49031094 del Banco Agrario Sucursal Cúcuta a favor del ICBF por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$476.000,00), quedando pendiente por cancelar un saldo equivalente a la suma de SESENTA MIL SIETE PESOS MCTE (70.007,00).

Que mediante Certificaciones expedidas el 14 de mayo de 2019 por el pagador del ICBF Regional - Norte de Santander, se hace constar que el señor JESÚS CAICEDO CRUZ, consignó respectivamente los días 29 de abril y 10 de mayo de 2019 las sumas de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$178.899,17) y CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000,00), para un total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$278.899,17), por concepto de dineros a rembolsar al ICBF por la práctica de la prueba de ADN ordenada en proceso de investigación de paternidad por el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta.